

SE IMPRIME
Por la Imprenta HISPANO-URUGUAYA
CALLE DEL OLIMAR, 149
SALIENDO LOS DIAS
Mártes, Jueves y Sábados
POR LA TARDE

DIRECCIÓN
Y ADMINISTRACIÓN } CALLE DEL OLIMAR, Núm. 149 .

PERIÓDICO LIBERAL E INDEPENDIENTE

ADMINISTRADOR—SEBASTIÁN B. TORRES

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente, pagándose a razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán ós originales.

Único Representante de "El Clamor Público".

EN MONTEVIDEO

ADOLFO FAZQUEZ-GÓMEZ

OICINAS DE LA "AGENCIA DE LA PRENSA"

Calle 8 Octubre N.º 26

SUCURSAL

57 y 59—Aracey—57 y 59

ALMANAQUE

Mércoles 3—San Ildefonso obispo.
Jueves 4—San Laureano arzobispo.
Sale el sol a las 7 y 0 y se pone a las 4 y 51

EL CLAMOR PÚBLICO

Historia que parece novela
—((o))—

Dimos cuanta en el número anterior del curioso testamento de Alejandro Soler, el acaudalado noble español, que al morir acaha de legar a la reina regente de España la huera suma de 10 000,000 de va'es reales.

La historia del extinto señor Soler tiene un carácter novelesco, a oír a las informaciones que acerca de dicho señor ha hecho públicas en un interesante articulo, un distinguido español.

El que en los últimos años del reinado de Fernando VII llevaba el ilustre título de duque de San Fernando, hallóse un dia en el portal de su casa, ante un bulto que, acompañado de una carta seca, había de recibir.

El duque vaciló al principio, pero se decidió por fin a quedarse con él, confundiéndolo al mas falso de sus servidores.

Concertada la boda del duque de San Fernando con una infanta sobrina de Fernando VII, resolvió el duque poner en conocimiento de su prometida la existencia del bebé y poner la suerte de esta en sus manos.

Desvaneidas las naturales suspicacias de la dama, aceptó ésta que el niño se quedase en casa. Y el niño Alejandro, pues así se llamaba, porque la carta que acompañó a su canastilla decía que con este nombre se lo había bautizado, creció en el palacio de los duques de San Fernando, que no tuvieron sucesión y que poco a poco se acostumbraron a mirarlo como hijo.

Calculando, por la edad que tenía el niño, el año que había nacido, se registró el libro parroquial de San José, y se halló la partida de un niño llamado Alejandro Soler, hijo de Rosa Soler, pero sin mas detalles; manchas de laera habían caído en otras partes del escrito que debían conservar más datos, y levantadas con cuidado, solo se hallaron borrones que, al ser sometidos a procedimientos químicos, desaparecieron dejando en blanco el papel.

«Cuando ya el niño tenía cierta edad, se lo envió a París, para que se educara en un colegio. Terminada su educación, volvió Alejandro al lado de sus padres adoptivos, y se fueron abiertas de par en par las puertas de la sociedad de Madrid, donde más de una vez tropezó con los yandaríos autores de sus días.

Murió el duque de San Fernando, y al abrir su testamento, se vió que dejaba todos sus bienes a la duquesa su esposa, para que, con los de ésta, pasaran a su muerte a la prima, decía el testamento, que había vivido más cerca de ellos, a la que ella había mirado con especial cariño, prodigándole cuidados y considerándolo como a un hijo.

Los parientes del duque protestaron este testamento, y Alejandro, que tenía un carácter noblemente nítido, que estaba angustiado por lo equívoco de su situación, quiso demostrar que no necesitaba de nadie para ganarse la vida y conquistar una posición, y despidiéndose de su madre adoptiva, se fué a París, y se colocó en una casa de comercio, donde trabajó asiduamente y con inteligencia.

La enfermedad y las vivas instancias de la duquesa de San Fernando, le obligaron a volver a Madrid, donde tuvo el consuelo de recoger el último suspiro de la que le había servido de madre.

El testamento de esta señora confirmaba el de su esposo, y contra los parientes que litigaban, el señor Alejandro Soler fué declarado heredero de los duques de San Fernando, entre gándoles los bienes y valores que constituyan la pingüe herencia.

Poco tiempo hacia que disfrutaba de ella D. Alejandro, cuando recibió un dia una carta en que una señora de alta sociedad, que ostentaba un título de duquesa lo citaba para su casa.

Acudió a la cita don Alejandro, y con gran sorpresa vió que la señora, ya entrada en años y que él había visto muchas veces en sociedad, pero sin fijarse en ella, lo hablaba de su misterioso origen.

—Usted no sabe nada más que es hijo de Rosa Soler—le dijo—pues bien esa Rosa Soler, soy yo. Yo soy madre de usted.

A poco empezó a decirse que el señor era hijo de la duquesa de Z., y que esta señora, que se hallaba en una situación difícil, pecuniariamente hablando, recibió desde aquel momento una respetable pensión, que su hija la pasaba.

Parece que las relaciones entre la madre y el hijo no fueron de lo más cordiales, y por cu'pa de este, que cumplió fielmente sus deberes, y que la duquesa de Z. murió sin querer revelar a su hijo el nombre de su padre.

Este había muerto hacia mucho tiempo, cuando una ilustre dama española que ocupaba altísima posición en España (algunos periódicos han indicado, al llegar a este episodio, el nombre de la emperatriz Eugenia) y que se hallaba de paso en Madrid, puso en claro a D. Alejandro el misterio de su nacimiento, declarando que eran hermanos por parte de padre y dándole pruebas que no ofrecían ninguna duda.

Dicen los que han conocido a estos personajes, que aquello en que la ilustre dama a que acabo de referirme se parecía más a sus padres, era en los ojos, y que los de D. Alejandro fueron en su juventud iguales a los de su hermana de padre.

¿Es o no es novedosa la historia de D. Alejandro Soler?

¡Lástima que el epílogo no se haya hecho interesante solo para los pobres!

Insurrección de Cuba

Con fecha 10 de Mayo, escribían de la Habana a un periódico de Madrid lo siguiente:

En todas partes se advierte el entusiasmo que despierta el general Martínez Campos, del que no se oyen mas que alabanzas justificadas, porque cuanto está haciendo merece el decisivo apoyo que los españoles le prestan.

No bien llegó, organizó su base de operaciones sobre las costas, las cuales cubrió con tres divisiones, formando una linea militar para cerrar a las grandes masas el paso de Oriente a Puerto Príncipe, en cuanto es posible en este país.

Su primer deseo fué averiguar el número de enemigos armados, y como nadie lo diera satisfactoria respuesta, dispuso una batida general, practicando reconocimientos ofensivos, que obligaron a los insurrectos a presentar sus fuerzas, pidiendo de esta suerte apreciarlos. Parece que no bajan de 7 a 8000, no mal armados.

Con estos antecedentes, el general en jefe, que sabe que es imposible hacer la guerra sin hospitales, campamentos y depósitos de todo género, emprendió la labor de crearlos. Así mismo encendió a guerrillas volantes importantes operaciones en combinación con las tropas, y de tal manera se encuentran fraccionadas, que el enemigo no está seguro en ninguna parte y pronto comenzará a carecer de tropas, municiones y provisiones viendo caer sus enfermos y heridos en nuestro poder, lo que será para ellos un agente desmoralizador terrible.

Todo esto se ha dispuesto de una manera rápida, segura, que ha causado profundo asombro. Los generales y jefes de columna, sin duda no necesitan excitación alguna para cumplir con su deber, tienen al general, constantemente en todas partes y apareciendo cuando menos si lo espera.

Un jefe de columna tenía orden terminante de ponerse en contacto continuo con las fuerzas que mandó Macao; pasaron veinticuatro horas sin que Martínez Campos recibiera telegrama dando cuenta de haber encontrado y pasado guido al enemigo y el general lo dirigió el siguiente telegrama:

—No tengo noticias tuyas desde ayer—Campos.

La respuesta no se hizo esperar; fué un despacho dando cuenta de una acción.

La opinión general es que la campaña no será muy larga y que terminará con la completa e incondicional sumisión de los insurrectos.

De una carta que, de su correspondencia en la Habana, publica "El Imparcial", copiamos los siguientes párrafos.

"Dícese que Máximo Gómez se ha dirigido a sus antiguos camaradas diciéndoles que se propone entrar pronto en la provincia de Puerto Príncipe, y les excita que se le unan, siendo su propósito respetar las propiedades de todos, peninsulares e insulares, pero no así las de los que, teniendo antiguos compromisos, no cumplan con ellos.

En resumen, que los autonomistas por su propia cuenta, trabajan con decisión para la paz, pero hasta ahora con escaso resultado.

Mucho influirá en el ánimo de algunos cabecillas la escasez de municiones. En esto, como en lo de enviar recursos España, echaron mal los cálculos. Creyeron, en vista de lo ocurrido cuando Melilla y de numerosas continuas y algunas veces exageradas lamentaciones, que no tenían ni ejército, ni marina, ni dinero, y que cuando, por ejemplo, llegara el segundo envío de 1000 hombres, se riñan los tres meses del primero, y cuando ya éste estuviera en cuadro por la guerra y por el clima. La rapidez con que se han enviado toda clase de recursos les ha sorprendido. En cuanto al armamento, rifles por lo general, tampoco les dí resultado, pues hacen muchos más disparos que con las armas antiguas, y no pueden proveerse de municiones con la facilidad de antes. Este es un extremo que ha de ser factor importante para la solución de la guerra".

El doctor Canabal

VER-ÚS EL DR. RISSO HERRERA

Sr. Director de *El Día*—Pronto—Muy señor mío:—En el número 1676, año 4.º 2.º época del popular diario que usted dirige, publicado anteriormente, aparece un artículo titulado "El Dr. Riso Herrera y el Consejo de Higiene", en el que la redacción hace ciertas aclaraciones que, mal que pese a mis quehaceres y a mis haberes, debo contestar, para evitar que hagan camino en el concepto público ciertas opiniones, no muy acordes con la verdad y la justicia. Para así hacerlo me permito solicitar un espacio en las columnas de su diario, en la seguridad que no me será negado.

Según la redacción, el procedimiento considerado por el Dr. Riso Herrera como irregular, mal se aviene con los altos esfuerzos de rectitud y de flexibilidad en el cumplimiento del deber, que hacía no ha mucho yo, a propósito de un suelo escrito por alguno de sus colegas; mal que pese a que el Dr. Riso Herrera, aquella vez de carácter, con esta abdicación y faltas de cumplimiento de obligaciones, de que el doctor Riso Herrera acusa al Consejo, tiene el Consejo actual, en su caso particular, habido hecho camino en el seno de algunos de los consejos anteriores, cuando menos; para demostrar que lo que el Consejo estableció, está de acuerdo con lo que prescribe el Reglamento de Policía Sanitaria, y que su proceder y su doctrina, no están de acuerdo con la ley, ni con el criterio de casi todos los médicos de la República, que seguramente tienen bastante autoridad propia para no solicitar tutoría del

de que tengo el honor de formar parte.

Termino *El Día* diciendo: Veremos como corresponde este miembro del Consejo a la publicación de estos documentos.

Contesto en primer lugar a los juicios de la redacción, rogándole que, en casos semejantes a este se muna de todos los datos necesarios, antes de emitir opiniones fundadas en los que lo suministra una sola parte; que, por el hecho de someter a fallo de la opinión pública sus cuestiones, no se lo ha de acordar la razón. Si se hubiera pedido datos sobre este caso, se habría evitado *El Día* publicar documentos que, a pesar de su extensión, tienen pocos fundamentos serios.

Por lo demás, señor Director, el procedimiento seguido en el caso en cuestión, no aviene perfectamente con mis hábitos de rectitud y de inflexibilidad en el cumplimiento de mi deber, considerados por Vd. como alardes exagerados; esto es cuestión de interpretación, pues procedo así hace años y no los he podido entender a su manera.

Con la misma tranquilidad con que espuse, a *El Siglo* mis descargos, hace poco tiempo, lo hago ahora; sin temor de que pueda tachármelo de haber infringido aquellas condiciones. Hasta ahora, los nuevos miembros del Consejo, tan lastigados, tienen la seguridad de que no podrá imputárselos parcialidad, ni nada que importe un acto desdoroso en el desempeño de su cometido; y puedo V. estar seguro, de que en adelante sucederá lo mismo. Por lo que a mí toca, agregaré: que como no ha abdicado de derechos, ni falta de cumplimiento de obligaciones, puedo continuar sosteniendo la misma altivez de carácter, que cuadra perfectamente con mis procederes en todos los cargos públicos que he desempeñado.

Ahora, para corresponder a la publicación de las notas del doctor Riso Herrera, y para que esto no leione se convenza de que el actual Consejo no falsifica las disposiciones del Reglamento de Policía Sanitaria en vigencia, ni deja de lado las hermosas tradiciones, de noble actitud de los Consejos anteriores, que supieron pugnar por los derechos agrarios, dignificando de esa manera a sus propias personalidades y la profesión que ejercian, al menos en casos semejantes; para que vea que, a pesar de que los tiempos cambian, pues unos días no son iguales a otros, y de que los hombres también cambian, pues, cada día van envejeciendo y aprendiendo; que, a pesar de eso, digo, la doctrina que sostiene el Consejo actual, en su caso particular, habrá hecho camino en el seno de algunos de los consejos anteriores, cuando menos; para demostrar que lo que el Consejo estableció, está de acuerdo con lo que prescribe el Reglamento de Policía Sanitaria, y que su proceder y su doctrina, no están de acuerdo con la ley, ni con el criterio de casi todos los médicos de la República, que seguramente tienen bastante autoridad propia para no solicitar tutoría del

EL CLAMOR PÚBLICO

Consejo, sino en aquellos casos en que en realidad deba ejercerla esta Corporación; para conseguir eso, me limito a transcribir el informe y resolución del Consejo publicados en uno de los números de *El Siglo*, de el mes de Septiembre de 1891, que dice así:

"Honorable Consejo: El expediente lo sometido á estudio del vocal infrascripto, encierra dos puntos que conviene considerar separadamente:

"1º Si las comisiones de Salubridad locales poseen jurisdicciones sobre los médicos de policía?

"Estos funcionarios, con sujeción al art. 9º del reglamento general de policía sanitaria, están bajo la inmediata jurisdicción del Consejo de Higiene, en lo que se relaciona con el cumplimiento de los deberes inherentes al medicamento de policía y á las órdenes de los jefes de policía respectivos, de conformidad á lo dispuesto en el reglamento general de policías rurales del 10 de Octubre de 1870.

"Por otra parte, no existe disposición legal alguna que acuerde á las Juntas E. Administrativas ni á las comisiones de salubridad jurisdicción sobre esos funcionarios.

"Estos facultativos, en lo relativo al cargo que invisten, dependen pudiendo de las jefaturas y no de las Juntas E. Administrativas, ni de comisiones anexas á éstas; en una palabra: son médicos de policía y no municipales.

"Las Comisiones de Salubridad no tienen, pues, facultad alguna para impartir órdenes á los médicos de policía, aun cuando se trate de puntos relacionados con la higiene local ó departamental.

"Pueden tan solo solicitar los servicios de estos funcionarios para fines relacionados con la higiene ó la epidemiología, por intermedio de la Jefatura Política ó de esta Corporación.

"2º. El segundo punto se refiere á la conducta que deben observar los médicos de policía acerca de los casos de afecciones infecto contagiosas que se producen en las secciones rurales de los departamentos de sus respectivas jurisdicciones.

"En realidad, el Reglamento General de Policía Sanitaria atribuye á estos facultativos algunas funciones de médicos de epidemias, y esta aseveración surge con toda clara evidencia, del inciso 1º del artículo 10 de ese reglamento.

"De conformidad á esa disposición, estos funcionarios deben comunicar al Consejo la aparición de cuanquiera enfermedad epidémica y trasportarla además al lugar de su aparición.

"El infrascripto, entiendo que

la última parte de ese inciso debió restringirse á cuando se trate de la producción de varios de una enfermedad infecto contagiosa en una misma localidad, constituyendo un foco epidémico y no de simples casos esporádicos aislados.

"Al opinar así se funda el infrascripto, en que si los médicos de policía debieran transportar á todos los sitios donde se presentasen casos aislados de afecciones infecto contagiosas, no les sería fácil cumplir con el reglamento General de Policías Rurales ya mencionado, que prescrita en su artículo 48 que esos funcionarios deben acudir diariamente á la Casa Central ó Comisarías y en su artículo 40 que estarán prontos á acudir sin demora al llamado de la Policía.

"Es oportuno hacer constar que ha sido resuelto en anterioridad que cuando los médicos de policía, por razones de buen servicio público, tengan que trasladarse fuera de su puesto habitual de residencia, corran por cuenta de suyo

tuales de las Jefaturas, los gastos para su decorosa traslación y demás erogaciones personales indispensables.

"Es ésto lo que informar al Consejo.—*Antón Barro.*

"Montevideo, Septiembre 22 de 1891.—Aprobado el precedente informe, transcribido para su conocimiento y demás efectos á la Comisión de Salubridad del Durazno.—*Carofo Barro.*

Agradezco al señor Director la deferencia que me dispensa, y me rapijo su atento y S. S.—*Joaquín Canabal.*

Revolución de Cuba

*Habana, 23.—*Síves que todos los cubanos emigrados celebrarán, el 1º de Julio un gran meeting en Nueva York.

En el meeting nombraránse el presidente de la República Cubana.

Los emigrados cubanos dicen que ha empezado todavía séptimamente la revolución.

*Habana, 28.—*Los revolucionarios cubanos han sido derrotados en Hierro y Jarita.

Los revolucionarios han sufrido grandes pérdidas.

*Madrid, 28.—*Un telegrama del general Martínez Campos da cuenta de haber sido derrotada una partida insurreccional cerca del caserío de San Gerónimo en la jurisdicción de Morón provincia de Puerto Príncipe.

Los insurrectos se desbandaron después de sufrir serias pérdidas dejando en poder de las tropas españolas gran cantidad de armas y munición.

Los prisioneros insurrectos que llevan la columna del gobierno fueron enviados á Puerto Príncipe á disposición del gobernador general.

*Madrid, 28.—*En la reunión de ministros que tuvo lugar ayer el señor Cánovas del Castillo Jefe del gabinete, leyó un telegrama del general Martínez Campos declarando que necesita el envío de 14,000 hombres de tropa para poder seguir su campaña contra los revolucionarios cubanos, campaña que emprenderá nuevamente después de conciudad la estación de las lluvias.

*Habana, 29.—*El general Macero ha sido obligado á desalojar su posición fortificada de Comayagüe por las tropas españolas que pretenden haber conseguido ya varias victorias sobre los revolucionarios cubanos.

CRÓNICA LOCAL

En este número va inserta una carta, por la cual el caracterizado miembro del Consejo de Higiene Dr. Canabal refuta lucidamente las equivocadas aseveraciones que hizo el Dr. Riso Herrerá en una publicación que dice al final de la misma.

Y hace ella llamamos la atención de todas las personas que constituyan las personas que constituyan la Jefatura Política, para que presten los cuidados de la clausura del reputado facultativo Dr. Ruiz.

Volvemos como por el rápido establecimiento de la diligencia.

Esperamos por momentos un favorable desenlace.

Hace días que se halla indispuesto el Dr. Riso Herrerá, víctima de una enfermedad infecto contagiosa, en una misma localidad, constituyendo un foco epidémico y no de simples casos esporádicos aislados.

Al opinar así se funda el infrascripto, en que si los médicos de policía debieran transportar á todos los sitios donde se presentasen casos aislados de afecciones infecto contagiosas, no les sería fácil cumplir con el reglamento General de Policías Rurales ya mencionado, que prescrita en su artículo 48 que esos funcionarios deben acudir diariamente á la Casa Central ó Comisarías y en su artículo 40 que estarán prontos á acudir sin demora al llamado de la Policía.

Es oportuno hacer constar que ha sido resuelto en anterioridad que cuando los médicos de policía, por razones de buen servicio público, tengan que trasladarse fuera de su puesto habitual de residencia, corran por cuenta de suyo

lidad ó templo las armas que se arrojaron contra el Sr. Jefe Político coronel Gerona, á quien se hacia aparecer en tal asunto como promotor de desórdenes, cuando en realidad no era otra cosa que un falso guardián de las armas cuyo destino era confundido.

El Dr. Riso Herrerá era un apoderado infractor de las obligaciones impuestas al Méjico de Policía por el Digesto Policial; el Sr. Jefe Político se lo hizo recordar, y el Dr. Riso Herrerá, en su informe, transcribido para su conocimiento y demás efectos á la Comisión de Salubridad del Durazno.—*Carofo Barro.*

Agradezco al señor Director la deferencia que me dispensa, y me rapijo su atento y S. S.—*Joaquín Canabal.*

Revolución de Cuba

*Habana, 28.—*Síves que todos los cubanos emigrados celebrarán, el 1º de Julio un gran meeting en Nueva York.

En el meeting nombraránse el presidente de la República Cubana.

Los emigrados cubanos dicen que ha empezado todavía séptimamente la revolución.

*Habana, 28.—*Los revolucionarios cubanos han sido derrotados en Hierro y Jarita.

Los revolucionarios han sufrido grandes pérdidas.

*Madrid, 28.—*Un telegrama del general Martínez Campos da cuenta de haber sido derrotada una partida insurreccional cerca del caserío de San Gerónimo en la jurisdicción de Morón provincia de Puerto Príncipe.

Los insurrectos se desbandaron después de sufrir serias pérdidas dejando en poder de las tropas españolas gran cantidad de armas y munición.

Los prisioneros insurrectos que llevan la columna del gobierno fueron enviados á Puerto Príncipe á disposición del gobernador general.

*Madrid, 28.—*En la reunión de ministros que tuvo lugar ayer el señor Cánovas del Castillo Jefe del gabinete, leyó un telegrama del general Martínez Campos declarando que necesita el envío de 14,000 hombres de tropa para poder seguir su campaña contra los revolucionarios cubanos, campaña que emprenderá nuevamente después de conciudad la estación de las lluvias.

*Habana, 29.—*El general Macero ha sido obligado á desalojar su posición fortificada de Comayagüe por las tropas españolas que pretenden haber conseguido ya varias victorias sobre los revolucionarios cubanos.

CRÓNICA LOCAL

En este número va inserta una carta, por la cual el caracterizado miembro del Consejo de Higiene Dr. Canabal refuta lucidamente las equivocadas aseveraciones que hizo el Dr. Riso Herrerá en una publicación que dice al final de la misma.

Y hace ella llamamos la atención de todas las personas que constituyan las personas que constituyan la Jefatura Política, para que presten los cuidados de la clausura del reputado facultativo Dr. Ruiz.

Volvemos como por el rápido establecimiento de la diligencia.

Esperamos por momentos un favorable desenlace.

Hace días que se halla indispuesto el Dr. Riso Herrerá, víctima de una enfermedad infecto contagiosa, en una misma localidad, constituyendo un foco epidémico y no de simples casos esporádicos aislados.

Al opinar así se funda el infrascripto, en que si los médicos de policía debieran transportar á todos los sitios donde se presentasen casos aislados de afecciones infecto contagiosas, no les sería fácil cumplir con el reglamento General de Policías Rurales ya mencionado, que prescrita en su artículo 48 que esos funcionarios deben acudir diariamente á la Casa Central ó Comisarías y en su artículo 40 que estarán prontos á acudir sin demora al llamado de la Policía.

Es oportuno hacer constar que ha sido resuelto en anterioridad que cuando los médicos de policía, por razones de buen servicio público, tengan que trasladarse fuera de su puesto habitual de residencia, corran por cuenta de suyo

lidad ó templo las armas que se arrojaron contra el Sr. Jefe Político coronel Gerona, á quien se hacia aparecer en tal asunto como promotor de desórdenes, cuando en realidad no era otra cosa que un falso guardián de las armas cuyo destino era confundido.

Si como en Francia y otras naciones europeas se prohibieron en España las procesiones religiosas fuera de la iglesia, no habría que lamentar tales persecuciones, ni los hispanófonos tendrían tan vasto terreno para dar rienda suelta á la mordaz crítica con que solazan su apacido espíritu.

Las procesiones callejeras corresponden á otro siglo al de la inquisición y por donde los pueblos en que aun se hacen, demuestran ocupar muy bajo lugar en el concierto de la moderna civilización.

Que esto lo piensen y lo digan los de casa, santo y bueno; pero dar lugar á que lo comenten los de fuera es poco patriótico.

Se supone puntual asistencia.

Minas, Junio 20 de 1895.

La Secretaria.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

AVISOS OMNIBUS

Manual Lúgaro

DIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE 2º GRADO DE VARONES.

DÍAS CLASAS DE CONTABILIDAD, PARA

PARA EL PROFESORADO E IN

GRADO DE LA UNIVERSIDAD.

Domicilio: Hotel España.

161—ARAPEY—161

AVANTAGEY

DE LA AGENCIA DE LA PRONATURA

JARABE BREA PEREIRA

RECOMENDADO POR NOTABLES MÉ

DIOS DEL PAÍS Y DEL EXTRANJERO.

Calle Montevideo, 161—Montevideo.

DEL FARMACÉUTICO

JOSÉ QUINTÁS ROCA

ESTA FARMACIA QUE ESTABA OS

TIENDA EN MONTEVIDEO, SE HU

ESTA FARMACIA QUE ESTABA OS

TIENDA EN MONTEVIDEO, SE HU

ESTA FARMACIA QUE ESTABA OS

TIENDA EN MONTEVIDEO, SE HU

ESTA FARMACIA QUE ESTABA OS

TIENDA EN MONTEVIDEO, SE HU

ESTA FARMACIA QUE ESTABA OS

TIENDA EN MONTEVIDEO, SE HU

ESTA FARMACIA QUE ESTABA OS

TIENDA EN MONTEVIDEO, SE HU

ESTA FARMACIA QUE ESTABA OS

TIENDA EN MONTEVIDEO, SE HU

ESTA FARMACIA QUE ESTABA OS

TIENDA EN MONTEVIDEO, SE HU

ESTA FARMACIA QUE ESTABA OS

TIENDA EN MONTEVIDEO, SE HU

ESTA FARMACIA QUE ESTABA OS

TIENDA EN MONTEVIDEO, SE HU

ESTA FARMACIA QUE ESTABA OS

TIENDA EN MONTEVIDEO, SE HU

ESTA FARMACIA QUE ESTABA OS

TIENDA EN MONTEVIDEO, SE HU

ESTA FARMACIA QUE ESTABA OS

TIENDA EN MONTEVIDEO, SE HU

ESTA FARMACIA QUE ESTABA OS

TIENDA EN MONTEVIDEO, SE HU

ESTA FARMACIA QUE ESTABA OS

TIENDA EN MONTEVIDEO, SE HU

ESTA FARMACIA QUE ESTABA OS

TIENDA EN MONTEVIDEO, SE HU

ESTA FARMACIA QUE ESTABA OS

TIENDA EN MONTEVIDEO, SE HU

ESTA FARMACIA QUE ESTABA OS

TIENDA EN MONTEVIDEO, SE HU

ESTA FARMACIA QUE ESTABA OS